	RESOLUCIONES		
	CÓDIGO: F-GJ-02	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019

RESOLUCIÓN

038

(27 ENE 2022)

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE LAS VACACIONES A UN EMPLEADO MUNICIPAL, LA PRIMA VACACIONAL Y BONIFICACION POR RECREACION

EL ALCALDE MUNICIPAL ENCARGADO DE PITALITO HUILA

En uso de sus atribuciones legales y especialmente conferidas por la Ley 1551 de 2012, la Ley 995 de 2005, el Decreto 404 de 2006, Decreto 1919 de 2002, Art. 36 del Decreto 2150 de 1995, Art. 3 del Decreto 451 de 1984, Art. 8 al 21 y 29 al 31 del Decreto 1045 de 1978, Art. 8 del Decreto 3135 de 1968 y Art. 43 del Decreto 1848 de 1969, Decreto 041 del 2022

Y...

CONSIDERANDO:

Que PEREZ TOVAR JUAN CARLOS, identificado con cédula de ciudadanía número 12129854, ha solicitado le sean concedidas las vacaciones a que tiene derecho por un año de servicio continuo prestado al Municipio de Pitalito, durante el lapso comprendido entre 07 de noviembre de 2019 al 06 de noviembre del 2020.

Que en la actualidad el funcionario se desempeña como Profesional Universitario Código 219, Grado 06, adscrito a la Secretaría de Planeación.

Que de conformidad a lo expuesto en el artículo 8 del Decreto Ley 1045 de 1978, los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales.

Que revisada la historia laboral, que reposa en la Oficina de Talento Humano, se constató que el funcionario tiene derecho a disfrutar del beneficio solicitado.

Que la prima de vacaciones se constituye en un auxilio económico equivalente a quince días de salario, al cual tienen derecho los funcionarios que cumplan un año al servicio de la entidad y que vayan a empezar el disfrute de las vacaciones, la cual deberá liquidarse y pagarse por lo menos cinco días antes de la fecha en la cual el empleado se disponga a disfrutar de las vacaciones.

Que de conformidad con lo reglado en el Decreto 451 de 1984 y atendiendo las directrices del Decreto 1919 del 2002, la bonificación por recreación se instituyó como una prestación social para los funcionarios de las entidades territoriales, por tal razón se accede a su reconocimiento.

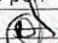

Que a través del Decreto 041 del 25 de enero de 2022, Kevin Yair Melo Hernández Secretario de Hacienda, quedo como Alcalde Municipal Encargado.


Que el funcionario antes mencionado devenga en la actualidad un salario básico de \$4.430.000

Que corresponde a este despacho efectuar el reconocimiento y pago conforme a la relación siguiente:

SUELDO 2022:	\$	4,430,000
PRIMA SERVICIOS 2021:	\$	4,024,770
BON X SERV PRESTA 2021	\$	1,408,670
SUELDO 2022:	\$	4,430,000
1/12 PRIMA SERVICIOS 2021	\$	335,398

Proyectó: Wilson Fernando Josa Delgado

Revisado por:	Aprobado por:
Firma: 	Firma: 
Nombre: María Carolina Apolinar García – Ronald Polonia Perdomo	Nombre: Rafael Hurtado Velásquez
Cargo: Profesional Universitario – Asesor de Despacho	Cargo: Secretario General

	RESOLUCIONES		
	CÓDIGO: F-GJ-02	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019

1/12 BON X SERV PREST 2020	\$	117,390	
		4,882,787	
	Dias		
\$ 4,882,787 /	30 * 21 =	\$ 3,417,951	SALARIO DE VACACIONES
\$ 4,882,787 /	30 * 15 =	\$ 2,441,394	PRIMA DE VACACIONES
\$ 4,430,000 /	30 * 2	\$ 295,333	BONIFICACION POR RECREACION
TOTAL VACACIONES		\$ 6,154,678	

Que, en mérito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder el disfrute de las vacaciones al señor PÉREZ TOVAR JUAN CARLOS, por el término de 15 días hábiles, a partir del 28 de enero hasta el 17 de febrero del 2022, correspondientes a veintiún (21) días calendario, conforme a los considerandos anteriores.

ARTICULO SEGUNDO: Reconocer y ordenar el pago de 15 días hábiles de vacaciones, de conformidad a lo expuesto en el artículo precedente.

ARTICULO TERCERO: Reconocer y ordenar pagar, la prima vacacional a que tiene derecho por los servicios prestados.

ARTÍCULO CUARTO: Reconocer y ordenar el pago de 2 días de salario, por bonificación por recreación.

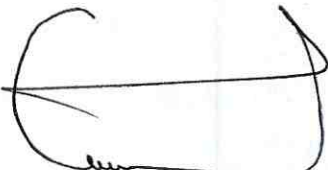
ARTÍCULO QUINTO: El valor de la presente erogación es de SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$6.154.678), los cuales se pagarán de la siguiente forma: salario de vacaciones: \$651.038 en la nómina de enero y \$2.766.913 en la nómina de febrero del 2022 y \$2.736.727 que corresponde a la prima vacacional y a la bonificación por recreación en la presente Resolución.

ARTICULO SEXTO: el valor reconocido será cancelado por intermedio de la Secretaria de Hacienda Municipal con imputación al presupuesto actual según CDP. No.2022000399 del 27/01/2022.

ARTICULO SEPTIMO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición de conformidad con el artículo 76 de la ley 1437 de 2011 el cual deberá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación del acto administrativo.

El recurso deberá presentarse ante el funcionario que dicto la decisión, el cual será notificado al Correo electrónico atencionalciudadano@alcaldiapitalito.gov.co.

27 ENE 2022

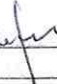




KEVIN YAIR MELO HERNANDEZ
Alcalde Municipal (E)

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



RAFAEL HURTADO VELASQUEZ
Secretario General

Proyectó: Wilson Fernando Josa Delgado 

Revisado por:	Aprobado por:
Firma: 	Firma: 
Nombre: María Carolina Apolinar García – Ronald Polonia Perdomo	Nombre: Rafael Hurtado Velásquez
Cargo: Profesional Universitario – Asesor de Despacho	Cargo: Secretario General

MUNICIPIO DE PITALITO

Nit: 891180077-0

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 2022000399

27/01/2022



CERTIFICA:

Que una vez revisado el libro de control de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2022 se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

RUBRO / FUENTE	NOMBRE	Valor
2.1.1.01.01.001.01	SUELDO BASICOUNIDAD EJECUTORA:1-Administración central FUENTE:110101-LIBRE ASIGNACION DE IMPUESTOS	3,417,951.00
2.1.1.01.01.001.08.02	PRIMA DE VACACIONESUNIDAD EJECUTORA:1- Administración central FUENTE:110101-LIBRE ASIGNACION DE IMPUESTOS	2,441,394.00
2.1.1.01.03.001.03	BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACIONUNIDAD EJECUTORA:1-Administración central FUENTE:1102-SOBRETASA A LA GASOLINA	0.00
2.1.1.01.03.001.03	BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACIONUNIDAD EJECUTORA:1-Administración central FUENTE:1102-SOBRETASA A LA GASOLINA	295,333.00
Total Disponibilidad:		6,154,678.00

OBJETO:

PEREZ TOVAR JUAN CARLOS. POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE LAS VACACIONES A UN EMPLEADO MUNICIPAL, LA RIMA VACACIONAL Y BONIFICACIÓN POR RECREACIÓN A QUE TIENE DERECHO POR SERVICIO CONTINUO PRETDO EN EL LAPSO COMPRENDIDO ENTRE EL 07 DE NOVIEMBRE DE 2019 AL 06 DE NOVIEMBRE DE 2020, PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2019, GRADO 06, ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN. DISFRUTAR 15 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE 28 DE ENERO AL 17 DE FEBRERO DE 2022

Son: SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS MC.

Dependencia Solicitante: SECRETARIA GENERAL

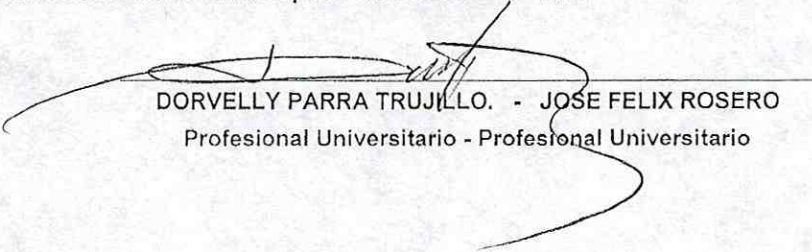
Responsable: RAFAEL HURTADO VELASQUEZ

Cargo: SECRETARIO GENERAL

Código Proyecto: 0

Meta:

NOTA: Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 31/12/2022


DORVELLY PARRA TRUJILLO. - JOSE FELIX ROSERO
Profesional Universitario - Profesional Universitario

Elaboró: DORVELLYP

Modificó:

MUNICIPIO DE PITALITO

Liquidación Nomina Mensual Correspondiente al Período 2022-01-01

jueves, 27 de enero de 2022

Página 1 de 2

CEDULA: 12129854 NOMBRE: PEREZ TOVAR JUAN CARLOS

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE PLANEACION

Código Interno	Concepto	Cantidad	Salario Base:	Deducciones	Saldo	No	
			4,430,000.00			1	
002	SUELDO	27	3,987,000				
155	SUELDO SALARIO VACACIONES	4	651,038				
113	APORTES SALUD EMPLEADO			185,500			
114	FONDO SOLIDARIDAD PENSIONAL			46,400			
118	APORTES PENSIÓN EMPLEADO			185,500			
125	RETENCIÓN EN LA FUENTE			305,000			
719	FDE MUNICIPIO DE PITALITO PRESTAMO			333,638	4,337,294	13	
730	SEGUROS BOLIVAR			32,276			
741	FDE MUNICIPIO DE PITALITO AHORRO			100,000			
Deducible	\$0	Devengado	\$4,638,038	Deducido	\$1,188,314	Neto a Pagar	\$3,449,724
E.P.S. SANITAS		PENSÍO	COLPENSIONES			RIESGOS ARP-POSITIVA COMPAÑ	

SUB TOTAL	SECRETARIA DE PLANEACION	Devengado	\$4,638,038
		Deducido	\$1,188,314
		Neto a Pagar	\$3,449,724

DIANA MARIA CARRILLO CALDERON

Tesorera General

Handwritten signature and date:
 27/01/2022
 3:26 pm

MUNICIPIO DE PITALITO

Liquidación Nomina Mensual Correspondiente al Periodo 2022-02-01

jueves, 27 de enero de 2022

Página 1 de 2

CEDULA: 12129854 NOMBRE: PEREZ TOVAR JUAN CARLOS
 PROFESIONAL UNIVERSITARIO
 DEPENDENCIA: SECRETARIA DE PLANEACION

Código Interno	Concepto	Cantidad	Devenos	Salario Base:	Descuentos	Saldo	No
				4,430,000.00			1
002	SUELDO	13	1,919,667				
155	SUELDO SALARIO VACACIONES	17	2,766,913				
113	APORTES SALUD EMPLEADO				187,500		
114	FONDO SOLIDARIDAD PENSIONAL				46,900		
118	APORTES PENSIÓN EMPLEADO				187,500		
719	FDE MUNICIPIO DE PITALITO PRESTAMO				333,638	4,003,656	12
730	SEGUROS BOLIVAR				32,276		
741	FDE MUNICIPIO DE PITALITO AHORRO				100,000		
Deducible \$0		Devengado \$4,686,580	Deducido \$887,814	Neto a Pagar		\$3,798,766	
E.P.S. SANITAS		PENSIÓ COLPENSIONES	RIESGOS ARP-POSITIVA COMPAÑ				

SUB TOTAL	SECRETARIA DE PLANEACION	Devengado	\$4,686,580
		Deducido	\$887,814
		Neto a Pagar	\$3,798,766

DIANA MARIA CARRILLO CALDERON
 Tesorera General

MUNICIPIO DE PITALITO

LIQUIDACION DE VACACIONES

Cedula:	12129854
Nombre:	PEREZ TOVAR JUAN CARLOS
Cargo	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Periodo causado	Periodo de disfrute
Del 07/11/2019 al 06/11/2020	Del 28/01/2022 al 17/02/2022

VACACIONES

FACTORES

ASIGNACION BASICA	4,430,000
FACTOR PRIMA DE SERVICIOS	335,398
FACTOR BON POR SERVICIOS PRESTADOS	117,389
Valor Base:	4,882,787

TOTAL VACACIONES 0

PRIMA DE VACACIONES

FACTORES

ASIGNACION BASICA	4,430,000
FACTOR PRIMA DE SERVICIOS	335,398
FACTOR BON POR SERVICIOS PRESTADOS	117,389
Valor Base:	4,882,787

TOTAL PRIMA DE VACACIONES 2,441,394

Bonificación por Recreación 295,333

TOTAL LIQUIDACION 2,736,727

DEDUCCIONES 0

Neto a Pagar 2,736,727

PEREZ TOVAR JUAN CARLOS
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

19 de enero de 2022

Señores

TALENTO HUMANO

ALCALDIA PITALITO

Cordial saludo, comedidamente me permito solicitar el disfrute de un periodo de vacaciones, al cual tengo derecho por el tiempo laborado del 06/11/2019 al 06/11/2020, a partir del 24 de enero de 2022.

Atentamente,



JUAN CARLOS PEREZ TOVAR



Vobn: LORENA MERCEDES CASTRO MOLANO

MUNICIPIO DE PITALITO
RESUMEN MENSUAL DE NÓMINA POR CONCEPTO PARA EL AÑO : 2021

Jueves, 27 de enero de 2022

Página 1 de 1

Con	Nombre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
TIPO DE EMPLEADO 02 CARRERA ADMINISTRATIVA														
Cédula 12129854 Nombre PEREZ TOVAR JUAN CARLOS														
002	SUELDO	4,024,770	4,024,770	3,353,975	4,024,770	4,024,770	4,024,770	4,024,770	4,024,770	4,024,770	1,341,590	3,756,452	4,024,770	44,674,947
150	BONIFICACION POR SERVICIOS PREST											1,408,670		1,408,670
155	SUELDO SALARIO VACACIONES										3,131,511	298,239		3,429,750
158	VALOR PRIMA DE NAVIDAD											4,663,957		4,663,957
159	VALOR PRIMA DE SERVICIOS						4,024,770							4,024,770
161	BONIFICACION POR RECREACION										268,318			268,318
170	CESANTIAS												5,052,620	5,052,620
171	VALOR INTERESES CESANTIAS												606,314	606,314
175	VALOR PRIMA DE VACACIONES										2,236,794			2,236,794
395	VALOR LICENCIA POR LUTO			670,795										670,795
Devenigos		4,024,770	4,024,770	4,024,770	4,024,770	4,024,770	8,049,540	4,024,770	4,024,770	4,024,770	6,978,213	10,127,318	9,683,704	67,036,935
113	APORTES SALUD EMPLEADO	161,000	161,000	134,200	161,000	161,000	161,000	161,000	161,000	161,000	178,900	162,200	161,000	1,924,300
114	FONDO SOLIDARIDAD PENSIONAL	40,200	40,200		40,200	40,200	40,200	40,200	40,200	40,200	44,700	40,500	40,200	447,000
118	APORTES PENSION EMPLEADO	161,000	161,000	134,200	161,000	161,000	161,000	161,000	161,000	161,000	178,900	162,200	161,000	1,924,300
125	RETENCION EN LA FUENTE						452,000				282,000	80,000		814,000
Descuentos		362,200	161,000	268,400	362,200	362,200	814,200	362,200	362,200	362,200	684,500	444,900	362,200	5,109,600
996	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	402,953	402,953	402,953	402,953	402,953	402,953	403,899	403,899	403,899	441,250	422,278	419,763	4,912,716
Parafiscales		402,953	402,953	402,953	402,953	402,953	402,953	403,899	403,899	403,899	441,250	422,278	419,763	4,912,716